

Doctora

**ROCIO PATERNOSTRO ARAGÓN**

Juez Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Santa Marta - Magdalena  
 E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO

**DEMANDANTE:** CORPORACION INVERSIONES DE CORDOBA EN INTERVENCIÓN – COINVERCOR

**DEMANDADO:** SEGUNDO GONZALEZ ESPINOZA Y EFRAIN GUSTAVO MENDEZ MENDOZA

**RADICADO:** 47-001-41-89-004-2020-00212-00

**ASUNTO:** LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito presentar liquidación del crédito correspondiente al auto que libró mandamiento de pago de fecha 17 de julio del año 2020, más los moratorios hasta la fecha.

Intereses moratorios desde el (6) de diciembre del 2018 hasta el (16) de febrero del 2022.

PERIODOS	INTERES CORIENTE	SAN · MO RA	CAPITAL	TIEMPO	TOTAL
01/dic/18 - 30-dic-18	1,62%	1,5	\$ 16.159.659	25	\$ 326.560
01/ene/19 - 30-ene-19	1,60%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 387.024
01/feb/19 - 30-feb-19	1,64%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 397.932
01/mar/19 - 30-mnar-19	1,61%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 391.266
01/abr/19 - 30-abr-19	1,61%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 390.256
01/may/19- 30-may-19	1,61%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 390.660
01/jun/19 - 30-jun-19	1,61%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 389.852
01/jul/19- 30-jul-19	1,61%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 389.448
01/ago/19 - 30-ago-19	1,61%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 390.256
01/sep/19 - 30-sep-19	1,61%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 390.256
01/oct/19 - 30-oct-19	1,59%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 385.812
01/nov/19 - 30-nov-19	1,59%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 384.398
01/dic/19 - 30-dic-19	1,58%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 381.974
01/ene/20 -30-ene-20	1,56%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 379.146
01/feb/20 - 30-feb-20	1,59%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 385.004
01/mar/20 - 30-mar-20	1,58%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 382.782
01/abr/20 - 30-abr-20	1,56%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 377.530
01/may/20 - 30-may-20	1,52%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 367.430
01/jun/20 - 30-jun-20	1,51%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 366.016
01/jul/20 - 30-jul-20	1,51%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 366.016
01/ago/20 - 30-ago-20	1,52%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 369.450
01//sep/20 - 30-sep-20	1,53%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 370.662
01/oct/20 - 30-oct-20	1,51%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 365.410
01/nov/20 - 30-nov-20	1,49%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 360.360
01/dic/20 - 31-dic-20	1,46%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 352.685
01/ene/21 - 31-ene-21	1,44%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 349.857
01/feb/21- 30-feb-21	1,46%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 354.301
01/mar/21 - 31-mar-21	1,45%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 351.675

01/abr/21 - 31-abr-21	1,44%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 349.655
01/may/21 - 31-may-21	1,44%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 347.837
01/jun/21 - 31-jun-21	1,43%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 347.635
01/jul/21 - 31-jul-21	1,43%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 347.029
01/ago/21 - 31-ago-21	1,44%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 348.241
01/sep/21 - 31-sep-21	1,43%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 347.231
01/oct/21 - 31-oct-21	1,42%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 345.009
01/nov/21 - 30-nov-21	1,44%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 348.847
01/dic/21 - 31-dic-21	1,46%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 352.685
01/ene/22 - 31-ene-22	1,47%	1,5	\$ 16.159.659	30	\$ 356.724
01/feb/22 - 30-feb-22	1,53%	1,5	\$ 16.159.659	16	\$ 197.148
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.182.053</b>

Ya realizada la operación matemática, donde se estipulan los pasos correspondientes para poder expresar el monto definitivo hasta la fecha, haciendo la sumatoria del capital por valor de **DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$16.159.659.00=) MCTE**, más los intereses moratorios por valor de **CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$14.182.053.00=) MCTE**, para así dar un gran total de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$30.341.712.00=) MCTE**.

De usted,



**ELIANA PATRICIA PAEZ ROMERO**

**C.C. 1.065.593.477 De Valledupar  
T.P 246-341 del C.S. de la J**

**Representante Legal de SIERRA ASESORIAS Y COBRANZAS S.A.S,**

**NIT: 900989557-1**

sierraasesoriasycobranzas@gmail.com

Celular: 3104288618

**ROCÍO PATERNOSO ARAGON**

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE SANTA MARTA**

**E. S. D.**

**Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**

**Demandante: HERNAN ALDEMAR CORTES TRUJILLO**

**Demandado: JOSE DAVID CASTRO MARTINEZ**

**Radicado: 2020-00506**

**REF.: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Yo, **NILSON MIGUEL PORRAS BAEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.185.103 de Girón (Santander), y Tarjeta Profesional N° 327685 del C.S de la J. Actuando en calidad de apoderado del señor **HERNAN ALDEMAR CORTES TRUJILLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.602.099 de Santa Marta/ Magdalena, , según poder especial a mí conferido, en la **DEMANDA EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA** contra **JOSE DAVID CASTRO MARTINEZ**, mediante el presente, acudo ante su despacho como parte actora en el proceso de la referencia, Teniendo en cuenta la sentencia notificada en el estado del 08 de febrero de 2022, presento la liquidación del crédito de conformidad al artículo **446 numeral 1** y siguientes del Código General del Proceso en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE INTERESES CORRIENTES				
VALOR DEL CAPITAL			\$ 15.000.000	
FECHA		PORCENTAJE	DÍAS	VALOR
DESDE	HASTA			
20/10/2019	31/10/2019	3%	10	\$ 150.000
1/11/2019	30/11/2019	3%	30	\$ 450.000
1/12/2019	31/12/2019	3%	30	\$ 450.000
1/01/2020	31/01/2020	3%	30	\$ 450.000
1/02/2020	29/02/2020	3%	30	\$ 450.000
1/03/2020	31/03/2020	3%	30	\$ 450.000
1/04/2020	30/04/2020	3%	30	\$ 450.000
1/05/2020	31/05/2020	3%	30	\$ 450.000
1/06/2020	30/06/2020	3%	30	\$ 450.000
1/07/2020	31/07/2020	3%	30	\$ 450.000
1/08/2020	31/08/2020	3%	30	\$ 450.000
1/09/2020	30/09/2020	3%	30	\$ 450.000
1/10/2020	20/10/2020	3%	20	\$ 300.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 5.400.000</b>

LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS	
VALOR DEL CAPITAL	\$ 15.000.000
FECHA INICIAL	21/10/2020
FECHA FINAL	11/02/2022
TASA A APLICAR	25,45%
TASA DIARIA	0,000706944
DÍAS DE MORA	478
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.780.000</b>

<b>CAPITAL</b>	<b>\$ 15.000.000</b>
<b>INTERESES CORRIENTES</b>	<b>\$ 5.400.000</b>
<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>\$ 4.780.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.180.000</b>

Atentamente,




---

**NILSON MIGUEL PORRAS BAEZ**  
C.C. N° 91.185.103 de Girón (Santander)  
TP N° 327685 del C.S de la J

Señor(a)

JUEZ CUARTO PEQUEÑAS CAUSAS DE SANTA MARTA  
[j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF:	PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JORGE ISAAC RIVERA TERAN
CORREO:	<a href="mailto:jriverat1981@transmares.com.co">jriverat1981@transmares.com.co</a>
RAD:	2021-00081
<b>ASUNTO:</b>	Aportando liquidación

DEYANIRA PEÑA SUÁREZ, obrando en mi condición de apoderada del extremo activo en el asunto de la referencia, concuro ante su Honorable Despacho a fin de aportar la liquidación actualizada de la obligación contenida en el pagaré No 77981011330, que aquí se ejecuta, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

Lo anterior para los efectos pertinentes en el particular.

Anexo:

- ✓ Lo anteriormente mencionado.

De usted; Atentamente,



DEYANIRA PEÑA SUÁREZ.

C. C. No. 51.721.919 de Bogotá.

T.P 52.239 del C.S. de la J.G



Medellin, enero 11 de 2022

Ciudad

**Producto Consumo**  
**Pagaré 77981011330.**

**Titular** JORGE ISAAC RIVERA TERAN  
**Cédula o Nit.** 72.260.552  
**Obligación Nro.** 77981011330.  
**Mora desde** julio 2 de 2020

**Tasa máxima Actual** 23,49%

Liquidación de la Obligación a jul 3 de 2020	
	<b>Valor en pesos</b>
Capital	16.698.094,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
<b>Total demanda</b>	<b>16.698.094,00</b>

Saldo de la obligación a ene 11 de 2022	
	<b>Valor en pesos</b>
Capital	16.698.094,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	5.145.020,54
Seguros en Demanda	0,00
<b>Total Demanda</b>	<b>21.843.114,54</b>

XIOMARA POSADA ARANGO  
Preparación de Demandas



JORGE ISAAC RIVERA TERAN

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jul/3/2020			16.698.094,00	0,00	0,00						16.698.094,00	0,00	0,00	16.698.094,00
Saldos para Demanda	jul-3-2020	0,00%	0	16.698.094,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	0,00	16.698.094,00
Cierre de Mes	jul-31-2020	24,04%	28	16.698.094,00	0,00	278.205,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	278.205,74	16.976.299,74
Cierre de Mes	ago-31-2020	24,24%	31	16.698.094,00	0,00	588.871,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	588.871,13	17.286.965,13
Cierre de Mes	sep-30-2020	24,31%	30	16.698.094,00	0,00	890.219,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	890.219,77	17.588.313,77
Cierre de Mes	oct-31-2020	24,04%	31	16.698.094,00	0,00	1.198.506,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	1.198.506,83	17.896.600,83
Cierre de Mes	nov-30-2020	23,70%	30	16.698.094,00	0,00	1.493.027,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	1.493.027,74	18.191.121,74
Cierre de Mes	dic-31-2020	23,25%	31	16.698.094,00	0,00	1.792.180,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	1.792.180,97	18.490.274,97
Cierre de Mes	ene-31-2021	23,09%	31	16.698.094,00	0,00	2.089.380,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	2.089.380,68	18.787.474,68
Abono	feb-2-2021	23,35%	2	16.698.094,00	0,00	2.108.591,67	0,00	0,00	10.000,20	0,00	10.000,20	16.698.094,00	0,00	2.098.591,47	18.796.685,47
Cierre de Mes	feb-28-2021	23,35%	26	16.698.094,00	0,00	2.350.065,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	2.350.065,61	19.048.159,61
Cierre de Mes	mar-31-2021	23,20%	31	16.698.094,00	0,00	2.648.568,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	2.648.568,30	19.346.662,30
Abono	abr-9-2021	21,48%	9	16.698.094,00	0,00	2.728.865,94	0,00	0,00	34.147,86	0,00	34.147,86	16.698.094,00	0,00	2.694.718,08	19.392.812,08
Cierre de Mes	abr-30-2021	21,48%	21	16.698.094,00	0,00	2.882.680,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	2.882.680,22	19.580.774,22
Abono	may-5-2021	23,08%	5	16.698.094,00	0,00	2.930.246,93	0,00	0,00	22.269,32	0,00	22.269,32	16.698.094,00	0,00	2.907.977,61	19.606.071,61
Cierre de Mes	may-31-2021	23,08%	26	16.698.094,00	0,00	3.156.808,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	3.156.808,62	19.854.902,62
Cierre de Mes	jun-30-2021	22,96%	30	16.698.094,00	0,00	3.442.895,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	3.442.895,93	20.140.989,93
Abono	jul-9-2021	22,92%	9	16.698.094,00	0,00	3.528.078,50	0,00	0,00	17.898,74	0,00	17.898,74	16.698.094,00	0,00	3.510.179,76	20.208.273,76
Abono	jul-12-2021	22,92%	3	16.698.094,00	0,00	3.538.525,80	0,00	0,00	141.428,44	0,00	141.428,44	16.698.094,00	0,00	3.397.097,36	20.095.191,36
Cierre de Mes	jul-31-2021	22,92%	19	16.698.094,00	0,00	3.577.436,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	3.577.436,98	20.275.530,98
Cierre de Mes	ago-31-2021	22,99%	31	16.698.094,00	0,00	3.873.517,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	3.873.517,84	20.571.611,84
Cierre de Mes	sep-30-2021	22,87%	30	16.698.094,00	0,00	4.158.611,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	4.158.611,06	20.856.705,06
Cierre de Mes	oct-31-2021	22,80%	31	16.698.094,00	0,00	4.452.448,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	4.452.448,65	21.150.542,65
Cierre de Mes	nov-30-2021	23,03%	30	16.698.094,00	0,00	4.739.348,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	4.739.348,18	21.437.442,18
Cierre de Mes	dic-31-2021	23,25%	31	16.698.094,00	0,00	5.038.501,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	5.038.501,40	21.736.595,40
Saldos para Demanda	ene-11-2022	23,49%	11	16.698.094,00	0,00	5.145.020,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.698.094,00	0,00	5.145.020,54	21.843.114,54

Señor

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE  
SANTA MARTA

E.

S.

D.

Ref. Proceso Ejecutivo instaurado por BANCO DE BOGOTA S.A. contra  
HERDANDO RAMIREZ AVILA

ASUNTO: Aportar Liquidación Del Crédito Actualizada.

RAD. 476/2019

MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la sociedad demandante, por medio del presente escrito, me permito aportar liquidación del crédito realizada por mi poderdante.

Correo electrónico para recibir notificaciones y oficios: mlquintero@outlook.com

Del señor Juez,

Atentamente,



MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE  
C.C. 32.608.711 de Barranquilla  
T.P. No. 84.831 del C.S.J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor: **HERNANDO RAMIREZ AVILA** Deudor: **14238631**  
 pagare: **14238631** INSTRUCCIÓN

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>> Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.  
 Tasa nominal mensual pactada >>>

CAPITAL: **27.657.166,00**

VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA		TASA Pactada	TASA FINAL	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				Saldo de Capital más Intereses
DESDE	HASTA		T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5 Mensual			días	Liq Intereses	A B O N O S	Saldo Intereses	
01-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	2,05%	0,00%	27.657.166,00	0,00	0,00	0,00	27.657.166,00	
01-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	2,05%	0,00%	27.657.166,00	566.101,20	-	566.101,20	27.657.166,00	
01-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	2,02%	0,00%	27.657.166,00	577.528,29	-	1.143.629,48	28.223.267,20	
01-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	1,96%	0,00%	27.657.166,00	551.953,39	-	1.695.582,87	28.800.795,48	
01-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	1,94%	0,00%	27.657.166,00	559.406,27	-	2.254.989,15	29.352.748,87	
01-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	1,94%	0,00%	27.657.166,00	555.362,27	-	2.810.351,42	29.912.155,15	
01-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	1,97%	0,00%	27.657.166,00	507.354,91	-	3.317.706,33	30.467.517,42	
01-abr-21	30-abr-21	17,31%	23,97%	1,95%	0,00%	27.657.166,00	557.962,70	-	3.875.669,03	30.974.872,33	
01-may-21	31-may-21	17,22%	23,83%	1,81%	0,00%	27.657.166,00	499.683,52	-	4.375.352,54	31.532.835,03	
01-jun-21	30-jun-21	17,21%	23,82%	1,80%	0,00%	27.657.166,00	513.600,08	-	4.888.952,63	32.032.518,54	
01-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	1,80%	0,00%	27.657.166,00	496.842,86	-	5.385.795,49	32.546.118,63	
01-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	1,93%	0,00%	27.657.166,00	551.312,08	-	5.937.107,58	33.042.961,49	
01-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	1,94%	0,00%	27.657.166,00	553.048,64	-	6.490.156,21	33.594.273,58	
01-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	1,93%	0,00%	27.657.166,00	533.901,37	-	7.024.057,59	34.147.322,21	
01-nov-21	31/11/21	17,27%	25,91%	1,92%	0,00%	27.657.166,00	548.415,30	-	7.572.472,88	34.681.223,59	
01-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	1,94%	0,00%	27.657.166,00	536.141,51	-	8.108.614,40	35.229.638,88	
				1,96%	0,00%	27.657.166,00	559.406,27	-	8.668.020,67	35.765.780,40	
<b>SUBTOTALES:</b>						<b>27.657.166,00</b>	<b>487</b>	<b>8.668.020,67</b>	<b>-</b>	<b>36.325.166,67</b>	

CAPITAL 27.657.166,00  
 INTERESES 8.668.020,67  
 Intereses aprobados hasta el 31 de agosto del 2020 8.604.642  
**TOTAL: CAPITAL+INTERESES 45.129.828,18**



Santa Marta D.T.C. e H., 16 de noviembre de 2021

Señores

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA  
E. S. M.

ASUNTO:	Solicitud de Nulidad Diligencia Judicial de Secuestro
RADICADO:	47-001-41-89-004-2019-00781-00
DESPACHO COMISORIO	Auto de fecha 4 de diciembre de 2020
TIPO DE PROCESO:	Ejecutivo
SEGUIDO POR:	MAYRLEN DE JESUS BENAVIDES FAJARDO con cedula de ciudadanía número 33.2015.022 contra RAFAEL GOMEZ LLINAS con cedula de ciudadanía número 12.535.035.

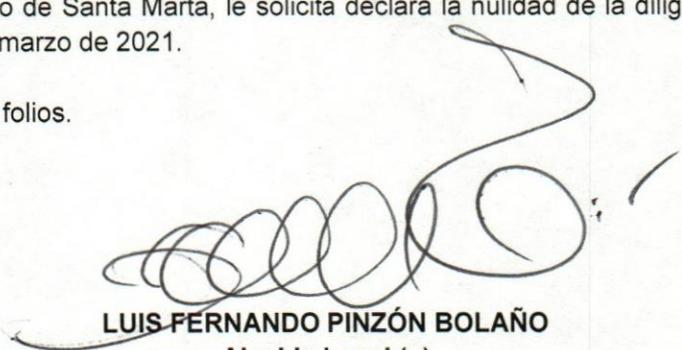
Por medio del presente escrito remitimos la solicitud de nulidad de la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Calle 18 # 6-06, de acuerdo con el memorial firmado por las abogadas Lucia de Fátima Gómez Barros y Maylen de Jesús Benavides Fajardo.

En el escrito presentado por las abogadas Lucia de Fátima Gómez Barros y Maylen de Jesús Benavides Fajardo, por un error involuntario se secuestró un inmueble que no correspondía con la orden judicial.

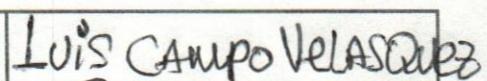
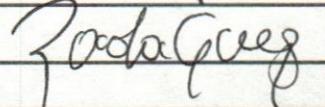
Teniendo en cuenta lo anterior siendo el JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA, el juez comitente dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se le remite la solicitud de nulidad para el trámite correspondiente. Así mismo, de acuerdo lo anterior y los documentos que se anexan la Alcaldía Local Numero Dos Histórica Rodrigo de Bastidas del Distrito de Santa Marta, le solicita declara la nulidad de la diligencia de secuestro realizada el día 11 de marzo de 2021.

Se anexan en total 16 folios.

Atentamente,

  
**LUIS FERNANDO PINZÓN BOLAÑO**  
Alcalde Local (e)

Localidad 2 Histórica Rodrigo de Bastidas

Proyecto:	Luis Eduardo Campo Velásquez –Auxiliar Administrativo	
Revisó:	Paola Milena Gómez Bolaño, Profesional Universitario	

Diligencia de secuestro ejecutivo Maylen Benavides Fajardo

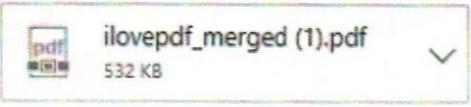
1



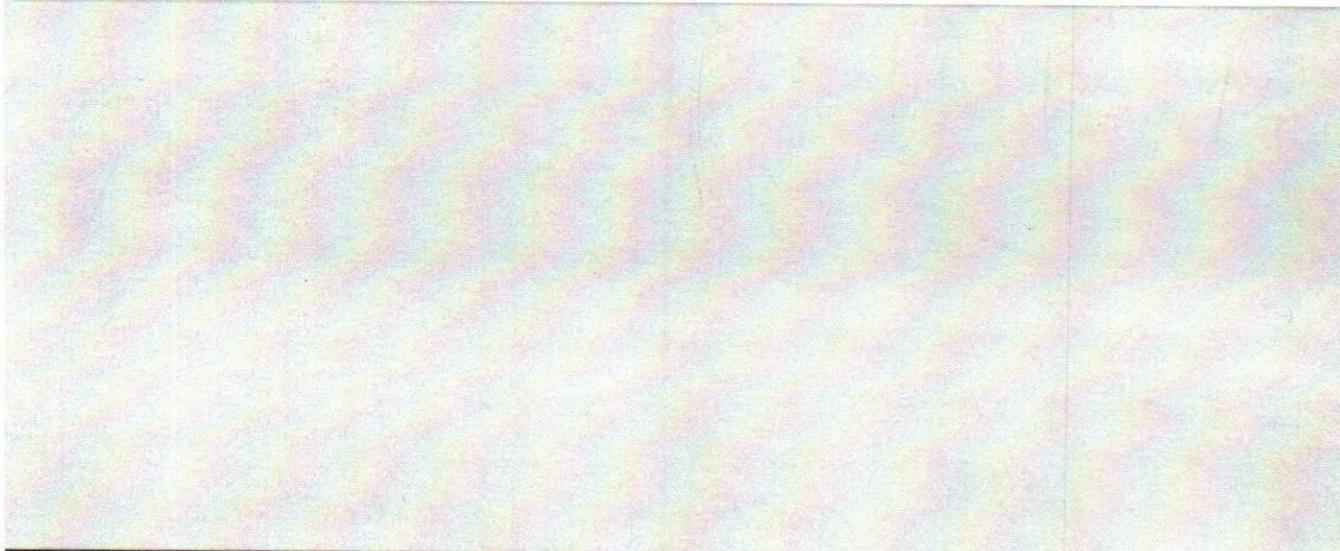
maylen benavides fajardo <maylebenavides25@hotmail.com>

Mié 27/10/2021 17:39

Para: Alcaldía Local Localidad 2 Histórica Rodrigo de Bastidas



Responder | Reenviar



Santa Marta, 27 de octubre de 2021

Señora  
**ALCALDESA LOCALIDAD DOS SANTA MARTA**  
E. S. D.

**REF. DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR MAYRLEN DE JESÚS BENAVIDES FAJARDO CONTRA RAFAEL GÓMEZ LLINÁS.**

**LUCÍA DE FÁTIMA GÓMEZ BARROS y MAYRLEN DE JESÚS BENAVIDES FAJARDO**, ambas mayores de edad de ésta vecindad, identificadas como aparece al pie de nuestras respectivas firmas, la primera en calidad de apoderada demandante, y la segunda como parte demandante dentro del proceso ejecutivo seguido por MAYRLEN DE JESÚS BENAVIDES FAJARDO CONTRA RAFAEL GÓMEZ LLINÁS RAD 2019- 781, respetuosamente llegamos a su Despacho para solicitarle la NULIDAD DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 18 # 6-06, con fundamento en los siguientes:

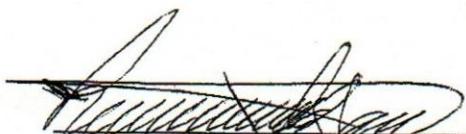
#### **HECHOS**

- 1.- El inmueble de propiedad del demandado RAFAEL GÓMEZ LLINÁS (lote No3) conforme al folio de matrícula inmobiliaria #080-82418 y la escritura pública de compra venta No 1838 del 31 de octubre de 2.002, está ubicado en la calle 18 #6-06 de la actual nomenclatura urbana de Santa Marta.
  - 2.- Al momento de la práctica de la diligencia el día 11 de marzo del presente año mediante despacho comisorio u oficio No 819 del 07 de diciembre de 2020 ordenado por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Santa Marta, ésta se realizó en el lote No 1 distinguido en la escritura pública 1774 de 2.004 de propiedad del señor Luis Felipe González e identificado con matrícula inmobiliaria 080- 82416.
  - 3.- El lote del demandado Rafael Gómez Llinás, embargado en el proceso de la referencia figura en documento Público como el lote No. 3, ambos inmuebles se identifican con la misma nomenclatura ubicada en la calle 18 No. 6-06 de ésta ciudad, lo cual se desconoció al momento de la práctica de la diligencia que el lote No 1 figuraba con la misma nomenclatura del lote número 3, lo cual indujo a confusión al momento de realizar aquella.
-

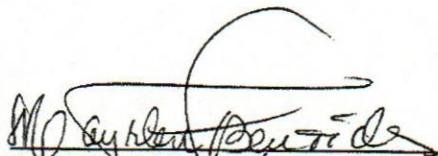
4.- Teniendo en cuenta lo anterior, la diligencia de secuestro no recayó sobre el inmueble embargado, es por lo que solicito la nulidad de la diligencia con fundamento en lo expuesto.

ANEXO: Copia escritura Pública No. 1774 de 2004, de la Notaria Segunda del Círculo de Santa Marta.

Atentamente,



LUCÍA DE FÁTIMA GÓMEZ BARROS  
CC. No 36.556.547 de Santa Marta  
T.P. No. 49862 del C. S de la J.



MAYRLEN DE JEÚS BENAVIDES FAJARDO  
C.C No 33.215.022 de Mompox  
T.P No 91352 del C. S de la J.  
Correo: [maylebenavides25@hotmail.com](mailto:maylebenavides25@hotmail.com)

AA 18216066



ESCRITURA No. MIL SETECIENTOS SETENTA  
 Y CUATRO (1.774)  
 ACTO : 0125 COMPRAVENTA  
 DTORGANTES  
 DE : A. ESCORCIA Y CIA. S. EN C.S.  
 A : JACQUELINA JEANNE GISELE MASTRANGELO LUQUE

*Discreto* Y LUIS FELIPE GONZALEZ MALDONADO, -  
 CUANTIA : \$20.000.000  
 DIRECCION : CASA LOTE NUMERO 6-06 DE LA CALLE 18 DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA, -  
 MATRICULA INMOBILIARIA 080-82416.-  
 CEDULA CATASTRAL 010101790002000  
 En la ciudad de Santa Marta, Cabecera del Distrito Turistico, cultural e Historico del mismo nombre, Departamento del Magdalena, Republica de Colombia, a los veintitres (23) días de mes de agosto de dos mil cuatro (2004), a la Notaria Segunda del Circulo de Santa Marta, siendo Notario RAFAEL OLIVELLA GUERRERO - - - - -  
 .....Compareció ALONSO ESCORCIA GARCIA, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía numero 3.690.356 expedida en Barranquilla (Atlántico), casado con sociedad conyugal Braulio, quien en este acto obra en nombre y representación legal de la Sociedad Comercial A. ESCORCIA Y CIA. S.EN C.S., con domicilio en Santa Marta, Nit. 819001208, en calidad de socio gestor que acredita con el certificado de la Cámara de Comercio de Santa Marta que presenta para su protocolización; quien actúa como propietario del bien inmueble, y quien en adelante se denominara EL VENDEDOR, por medio de minuta manifestó:  
 PRIMERO.- Que en el carácter antes expresado, por medio del presente instrumento transfiere a título de venta, real y efectiva a favor de JACQUELINA JEANNE GISELE MASTRANGELO Y LUIS FELIPE GONZALEZ MALDONADO por la otra parte, con cédulas

RAFAEL OLIVELLA GUERRERO  
NOTARIO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

de ciudadanía No. 35.460.407 y 79.150.902 expedidas ambas en Usaquen con estado civil casado entre sí, y que en adelante se denominaran LOS COMPRADORES, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el lote de terreno y la construcción en ella, con todas sus mejoras y anexidades presentes sobre el siguiente bien inmueble, un lote de terreno junto con el local sobre el levantada, distinguido como lote 1 ubicado en la calle 18 número 6-06 de la ciudad de Santa Marta, con área de cincuenta y dos (52) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE, en tres punto setenta (3.70) metros, con calle 11; SUR, en tres punto noventa (3.90) metros, con predio de Inversiones Magdalena Jacqueline y CIA. S. EN C.; ESTE, en trece punto setenta (13.70) metros, con predio de Inversiones Magdalena Jacqueline y CIA. S. EN C.; OESTE, en trece punto setenta (13.70) metros, con predio de Víctor Cavallos Pérez. A este predio le corresponde la matrícula Inmobiliaria número 080-82416 y cedula catastral número 010101790002000. PARAGRAFO PRIMERO.- No obstante la mención del área y medidas de los linderos, la compraventa se hace como cuerpo cierto. SEGUNDO.- Que el inmueble materia de este contrato, fue adquirido por EL(LA) VENDEDOR(A) así: por permuta hecha a INVERSIONES Doranel LTDA., según consta en la Escritura Publica No. 1.457 del 14 de julio del 2004 en la Notaria Segunda del Circulo de Santa Marta. TERCERO.- Que el precio de la venta del inmueble que por este instrumento se transfiere asciende a la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000) M.CTE., suma esta que el exponente VENDEDOR, por intermedio de su representante declara tener recibido a su entera satisfacción. CUARTO.- Declaran los vendedores, que el inmueble objeto de este contrato se encuentra libre de limitación del dominio, gravamen, embargos, demandas judiciales, arrendamiento por escritura



AA 18216067

pública, anticresis. QUINTO.- Que han hecho entrega real y material del bien con todas sus anexidades, usos y costumbres. Presente en este acto la señora JACQUELINA JEANNE GISELE

MASTRANGELO LUQUE y el señor LUIS FELIPE

GONZALEZ MALDONADO de las condiciones civiles y de identificación ya anotadas, quienes obran en nombre propio, manifiestan: a)-Que aceptan la presente escritura, la venta que se hace y los demás estipulaciones en ello contenidas, por estar todo de acuerdo con lo convenido. b)-Que ha recibido en posesión y dominio del inmueble objeto de compraventa a su entera satisfacción, con sus anexidades, usos y dependencias otorgamiento y autorización. Leída esta escritura por los comparecientes y habiéndoles hecho la advertencia sobre las formalidades legales y tramites de rigor, le imparten su aprobación y en constancia la firman ante mí el Notario.

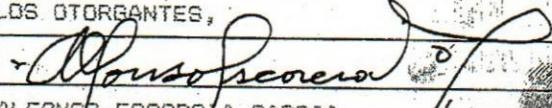
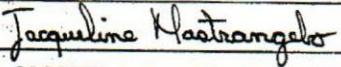
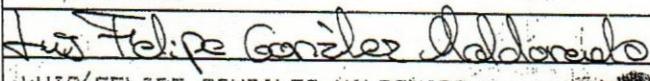
RAFAEL OLIVELLA GUERRERO  
NOTARIO SEGUNDO

ADVERTENCIA: El Notario advierte a los comparecientes: 1) Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. 2) Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3) Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento.- 4) Que es obligatorio para los comparecientes presentar esta escritura para su registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de meses de retardo.- El Suscrito Notario en vista de que concurren todos los elementos que la Ley

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

requiere, autoriza el otorgamiento de la presente escritura. -  
COMPROBANTES FISCALES: El Notario deja constancia que  
solicito a los comparecientes certificado de paz y salvo  
predial unificado, que a continuación se transcriben:  
CERTIFICADO NUMERO 0000557 - El suscrito TESORERO DISTRITAL,  
CERTIFICA.- Que el predio 010101790002000 con avaluo oficial  
\$ 11.529.000 ubicado en la Calle 18 N° 6-06 -----  
de este Municipio de propiedad de ACEVEDO PINILLA ARNULFO +++++  
Y AREA DE XXXXXX se encuentra a paz y salvo con el Distrito  
de Santa Marta. Hasta el dia diciembre 31 de 2004 por  
concepto de impuesto predial unificado. Santa Marta, 9 DE Julio  
-----de 2004 igualmente certifica para los efectos de la ley  
la, de 1943 que los gravámenes respectivos están cancelados  
en su totalidad. (fdo) TESORERO DISTRITAL.-- Leida esta  
escritura por los comparecientes, advertidos de la formalidad  
del registro, lo aprobaron y firmaron. El Notario que dá fé,  
papel notarial números: AA 18216066/18216067/18216068 --

Derechos: \$ 66.679 Resolución numero 1450 del 16 de  
MARZO de 2004.

LOS OTORGANTES,  
  
ALFONSO ESCORCIA GARCIA  
CC. No. 3.690.356 Bq. Ma   
Vendedor  
  
JACQUELINA JEANNE GISELE MASTRANGELO  
CC. No. 35.460.407 USAQUÉN   
Compradora  
  
LUIS FELIPE GONZALEZ MALDONADO  
CC. No. 79'150902 USAQ.   
Comprador

*Handwritten mark*

FORMATO DEVOLUCION DE DESPACHOS COMISORIOS			
Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H., 24 de marzo de 2021		
Juzgado de Procedencia:	Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta		
Numero de Despacho comisorio:	Auto de fecha 4 de diciembre de 2020		
Tipo de Proceso:	47-001-41-89-004-2019-00781-00		
Numero de Radicación:	SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE		
Nombre de la diligencia:			
Partes :	Demandante	CONTRA	Demandado
	MAYRLEN DE JESUS BENAVIDES FAJARDO con cedula de ciudadanía número 33.2015.022		RAFAEL GOMEZ LLINAS con cedula de ciudadanía número 12.535.035.
Dirección del inmueble:	Calle 18 # 6-06 con número de matrícula inmobiliaria 080-82418 de la ciudad de Santa Marta, con radicación número 47-001-41-89-004-2019-00781-00		
Fecha de Realización de la diligencia:	jueves once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)		

Atentamente,

  
**ANDRÉS CORREA SANCHEZ**  
Alcalde Local (E)  
Alcaldía Local Dos – Histórica Rodrigo de Bastidas

Proyecto:	Luis Eduardo Campo Velásquez- Auxiliar Administrativo	<i>Luis Campo Velásquez</i>
Revisó:	Paola Milena Gómez Bolaño, Profesional Universitario	<i>Paola Gómez</i>



 @SantaMartaDTCH

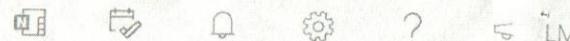
 @SantaMartaDTCH

 @santamartadtch

Carrera 5 # 26-35- tercer piso  
Conmutador: +57 (5) 4209600  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 955 532  
NIT: 891 780 009-4  
Correo electrónico:  
[localidaddos@santamarta.gov.co](mailto:localidaddos@santamarta.gov.co)  
[www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co)  
Santa Marta, D.T.C.H.

Outlook

Buscar



Mensaje nuevo

Eliminar Archivo Mover a Categorizar Deshacer

Favoritos

Elementos enviados **★** Filtrar

### DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO RADICACION NUMERO 47-001-41-89-004-2019-00781-00

2

Carpetas

Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas C...  
DEVOLUCION DESPACHO COMIS... 11:43  
Por medio del presente correo electrónic...

Bandeja de entr... 6

Juzgado 01 Civil Municipal - Magd...  
DEVOLUCION DESPACHO COMIS... 11:28  
Por medio del presente correo electrónic...

Borradores 8

Elementos envia...

Juzgado 05 Promiscuo Pequeñas C...  
DEVOLUCION DESPACHO COMIS... 11:07  
Por medio del presente correo electrónic...

Elementos elimi... 1

Correo no dese... 8

Archivo

Juzgado 01 Pequeñas Causas Com...  
> Devolución Despacho Comisori... 10:59  
Por medio del presente correo electrónic...

Notas

CERTIFICADOS D...

Juzgado 04 Familia Circuito - Mag...  
> DEVOLUCION DESPACHO COM... 10:41  
Por medio del presente correo electrónic...

COMITE DE DISC...

COMITE LOCAL D...

Ayer

COMUNICACION...

galvico@hotmail.es  
> Certificado residencia Sant... Mar 10:52  
Por favor adjuntar cedula. El archivo llam...

CONSUMIDOR

CORREOS DE ... 40

LM Localidaddos Santa Marta  
Mié 24/03/2021 11:43  
Para: Juzgado 04 Promiscuo Pe

ACTA Y ANEXOS RADICACIO...  
3 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) Descargar todo

Por medio del presente correo electrónico se adjunta el acta y los anexos correspondientes a la diligencia judicial contenida en el Despacho Comisorio de la referencia.

Antes de imprimir este mensaje, asegurese que sea necesario.  
Proteger el medio ambiente esta también en sus manos



(2)

Identificado con nomenclatura No. 6-06..  
AL INGRESAR AL INMUEBLE NOS ENCONTRAMOS CON  
EL SEÑOR HUMBERTO HERRERA QUIEN MANIFIESTA  
SER EL ARRENDATARIO NOS ENCONTRAMOS CON  
UN LOCAL QUE TIENE UNA VENTANA PARA LA CALLE  
LA EN VIDRIO, ALUMINIO Y MADERA. PUERTA DE  
INGRESO ESTERA METALICA CON TRES ESCALONES  
PISO EN BALDOSA EN CEMENTO, CONSTA DE TRES  
ESPACIOS Y UN BAÑO CON BACTERIA SANITARIA,  
TECHO EN ETERNIT Y CIELO RAZO EN DRAYBOLL  
PAREDES ESTUCADAS Y PINTADAS. ESTADO GENERAL  
DEL LOCAL REGULAR. POSEE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ENERGIA, AGUA Y ALCANTARILLADO. EN ESTE  
ESTADO DE LA DILIGENCIA SE DEJA CONSTANCIA  
DE LA DOCTORA LUCIA DE FATIMA GOMEZ  
BARRIOS CON CEDULA # 36.556.547 Y TARJETA  
PROFESIONAL No. 49862 C. S. J. COMO APODE-  
RADA DE LA PARTE DEMANDANTE. EN ESTE ESTA-  
DO DE LA DILIGENCIA SE DECLARA LEGALMENTE  
SECUESTRADO EL INMUEBLE, ENTREGANDOSE  
LE FORMALMENTE AL SECUESTRE POSESIONA-  
DO PARA LA PRESENTE DILIGENCIA QUIEN LO  
RECIBE EN EL ESTADO DESCRITO ANTERI-  
ORMENTE. NO SIENDO MAS EL MOTIVO DE LA  
PRESENTE SE FIRMA POR LOS ASISTENTES:

HUMBERTO HERRERA .  
QUIEN NOS RECIBE  
Y SE NIEGA A FIRMAR.

→

Paula Gomez  
PAOLA GOMEZ BOLANO  
FUNCIONARIA DE LA ALCALDIA LOCAL.

Saukligreco  
SAUL KLITMAN CERVANTES.  
SECUESTRE.

~~Luz de Fatima~~  
LUZ DE FATIMA GOMEZ BARROS.  
APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE.  
Se corrige el nombre de la apoderada, el  
cual es: Lucia de Fatima Gomez Barros  
Luis ~~Campo~~ VELASQUEZ.  
Aux. Adm. ALCALDIA LOCAL.



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
SANTA MARTA-MAGDALENA

RAD. 47-001-41-89-004-2019-00781-00

Hoy, 4 de diciembre de 2020 paso el presente proceso ejecutivo seguido por MAYRLEN DE JESUS BENAVIDES FAJARDO contra RAFAEL GOMEZ LLINAS, informándole que en el día de hoy se recibió escrito por parte de la demandante en el que manifiesta que si fueron aportados los linderos y medidas del inmueble objeto de secuestro en el escrito de la demanda, a fin de que se reponga el auto de fecha 2 de diciembre de 2020, en el cual, por error involuntario, al no percatarnos de que si estaban aportados, se abstuvo el despacho de decretar dicha medida. Ordene

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ  
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.- Santa Marta, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

DEMANDANTE: MAYRLEN DE JESUS BENAVIDES FAJARDO C.C. 33.215.022  
DEMANDADO: RAFAEL GOMEZ LLINAS C.C. 12.535.035

Teniendo en cuenta lo indicado en el informe secretarial, por economía procesal, y por estar en el término de ejecutoria, el despacho se abstendrá de dar trámite al recurso de reposición, y en su lugar, dejará sin efecto el auto proferido el 2 del presente mes y año, procediendo a decretar el secuestro del inmueble objeto de medida cautelar de propiedad del demandante, el cual se encuentra debidamente inscrito, y verificados los linderos, el Juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dejar sin efecto el auto proferido el 2 de diciembre de 2020, por las razones expuestas en el presente proveído.

**SEGUNDO:** En consecuencia, decrete el SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la calle 18 No. 6-06 en la ciudad de Santa Marta, el cual se distingue como el No. 3, con área de 94.00 metros cuadrados, y comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: 7.96 metros, con predio de Inversiones Magdalena Jacqueline y Cía. S. en C.; SUR: 8.10 metros, con predio de Hortensia Hernández Gómez y otros; ESTE: 11.70 metros, con predio de Adelina Pérez de Montalvo y OESTE: 11.70 metros de Victor Ceballos Pérez. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria **080-82418** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

**TERCERO:** Nómbrase secuestre a SAUL JOSE KLIGMAN CERVANTES, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en los juzgados Civiles Municipales de esta Ciudad. Comuníquesele la designación.

**CUARTO:** Para la práctica del secuestro se comisiona al señor Alcalde Local respectivo de esta ciudad, con facultades para subcomisionar. Librese el comisorio respectivo.

**ADVERTENCIA:** La copia de la presente decisión judicial, debidamente certificada por el sello secretarial, hace las veces de oficio y/o despacho comisorio dirigido a la entidad y/o persona responsable de la medida cautelar decretada (Art. 111 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE. -  
La Juez,

  
ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE  
SANTA MARTA

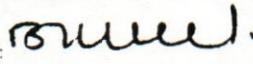
Santa Marta, 7 de diciembre de 2020  
Notificado por anotación en Estado No. 112

  
BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ  
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA  
Calle 23. No. 5-63 OFICINA 207

Santa Marta, 7 de diciembre de 2020. Oficio No. 819

Señores: ALCALDE LOCAL RESPECTIVO  
Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida por este Despacho en providencia anexa en lo pertinente. Al contestar citar la referencia completa del Proceso, indicando su número de Radicación.

Secretaria: 

LOCALIDADES  
ALCALDIA LOCAL  
HISTÓRICA RODRIGO DE BASTIDAS



Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H., 25 de febrero de 2021		
Juzgado de Procedencia:	Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta		
Acto que Ordena la Diligencia	Auto de fecha 4 de diciembre de 2020		
Numero de Radicación:	47-001-41-89-004-2019-00781-00		
Nombre de la diligencia:	SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE		
Partes :	Demandante	CONTRA	Demandado
	MAYRLEN DE JESUS BENAVIDES FAJARDO con cedula de ciudadanía número 33.2015.022		RAFAEL GOMEZ LLINAS con cedula de ciudadanía número 12.535.035.
Dirección del inmueble:	Calle 18 # 6-06 con número de matrícula inmobiliaria 080-82418 de la ciudad de Santa Marta, con radicación número 47-001-41-89-004-2019-00781-00		
Fecha de Realización de la diligencia:	Fijese el jueves once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)		
Hora:	Nueve de la mañana (9:00am)		

Se fija el presente ESTADO hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.)

*Luis Campo Velásquez*  
LUIS EDUARDO CAMPO VELASQUEZ

Auxiliar Administrativo

Se desfija el presente, hoy, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021) siendo las diez de la mañana (10:00am)

*Luis Campo Velásquez*  
LUIS EDUARDO CAMPO VELASQUEZ

Auxiliar Administrativo

Proyecto:	Luis Eduardo Campo Velásquez- Auxiliar Administrativo	<i>Luis Campo Velásquez</i>
Revisó:	Paola Milena Gómez Bolaño, Profesional Universitario	<i>Paola Gómez</i>



@SantaMartaDTCH

@SantaMartaDTCH

@santamartadtch

Carrera 5 # 26-35- tercer piso  
Conmutador: +57 (5) 4209600  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 955 532  
NIT: 891 780 009-4  
Correo electrónico:  
[localidaddos@santamarta.gov.co](mailto:localidaddos@santamarta.gov.co)  
[www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co)  
Santa Marta, D.T.C.H.

Hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del Señor Alcalde Local, el Auto de fecha 4 de diciembre de 2020, emanado por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta, el cual ordena la práctica de la diligencia de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE  
Sírvase Ordenar

Secretaria

*Luis Campo Velásquez*

LUIS EDUARDO CAMPO VELASQUEZ  
Auxiliar Administrativo

El suscrito Alcalde Local con base en el informe que antecede, dispone:

1. Auxiliese la comisión emanada por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta, el cual ordena la práctica de la diligencia de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE ubicado en la Calle 18 # 6-06 con número de matrícula inmobiliaria 080-82418 de la ciudad de Santa Marta, con radicación número 47-001-41-89-004-2019-00781-00 ordenada mediante Auto de fecha 4 de diciembre de 2020
2. De acuerdo a las facultades de autoridad otorgadas y las contenidas en el artículo 38 del Código General del Proceso se sub-comisiona a la abogada de la Alcaldía Local Dos "Histórica Rodrigo de Bastidas", PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO, para que dé inicio y lleve hasta su culminación la diligencia ordenada en el Despacho Comisorio y/u oficio Número Auto de fecha 4 de diciembre de 2020, emanado por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta, el cual ordena la práctica de la diligencia de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE I radicación número 47-001-41-89-004-2019-00781-00, seguido por JMAYRLEN DE JESUS BENAVIDES FAJARDO con cedula de ciudadanía número 33.2015.022 contra RAFAEL GOMEZ LLINAS con cedula de ciudadanía número 12.535.035.
3. Fijese el día jueves once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (9:00am) para llevar a Cabo, la diligencia de SECUESTRO DE INMUEBLE.

Cumplase,

*Adolfo Bula Ramirez*  
ADOLFO BULA RAMIREZ  
Alcalde Local (E)

Alcaldía Local Dos "Histórica Rodrigo de Bastidas"

Proyecto:	Luis Eduardo Campo Velásquez- Auxiliar Administrativo	<i>Luis Campo Velásquez</i>
Revisó:	Paola Milena Gómez Bolaño, Profesional Universitario	<i>Paola Gomez</i>



Carrera 5 # 26-35- tercer piso  
Conmutador: +57 (5) 4209600  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 955 532  
NIT: 891 780 009-4  
Correo electrónico:  
[localidaddos@santamarta.gov.co](mailto:localidaddos@santamarta.gov.co)  
[www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co)  
Santa Marta, D.T.C.H.

@SantaMartaDTCH

@SantaMartaDTCH

@santamartadtch

Honorable

**ROCIO PATERNOSTRO ARANGO**

**JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA.**

[j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**E. S. D.**

DEMANDANTE: RF ENCORE S.A.S

DEMANDADO: OMAR ENRIQUE RONDÓN GUILLOT

RADICADO: **2019-1212**

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.

ASUNTO: **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, TERMINACIÓN DEL PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.**

Teniendo en cuenta el pronunciamiento emitido por esta judicatura el día 8 de octubre de los corrientes, me permito informar que por parte de mi cliente se realizaron los pagos pertinentes, por lo anterior, solicito a usted respetuosamente dentro de la oportunidad procesal prevista en el artículo 461 del Código General del Proceso, la Terminación del proceso por pago total de la obligación demandada y las costas, según recibo de pago expedido en nombre de mi mandante a favor de la parte demandada y que acompaño al presente escrito.

Por lo anterior, solicito:

**PRIMERO:** Se PROCEDA con la terminación del proceso ejecutivo de mínima cuantía seguido por RF ENCORE S.A.S contra OMAR ENRIQUE RONDÓN GUILLOT por pago total de la obligación.

**SEGUNDO:** Se ORDENE el levantamiento de las medidas cautelares.

**TERCERO:** Se ORDENE el archivo del proceso.

El abogado;



**EVER ÁNGEL CANTILLO RONDÓN**

C.C. N.º 1.082.938.529 de Santa Marta.

T.P. 321.253 del C.S. de la J.

## Depósitos Judiciales

20/10/2021 02:06:43 PM

### COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	486767
Fecha Maxima Recepción	25/10/2021
Código y Nombre Oficina Origen	8663 - TAURAMENA
Código del Juzgado	470012041009
Nombre del Juzgado	JUZGADO CUARTO PEQUENAS CAUSAS COMPETENCIAS MULTIPLES STA MARTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITO JUDICIAL
Número de Proceso	47001418900420190112120
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 9005756058
Razón Social / Nombre Completo Demandante	RF ENCORE RF ENCORE
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 80112466
Razón Social / Nombre Completo Demandado	OMAR ENRIQUE RONDON GUILLOT
Valor de la Operación	\$2.737.565,00
Valor Comisión	\$50.645,00
Valor IVA	\$9.623,00
Valor Total a Pagar	\$2.797.833,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

## Depósitos Judiciales

20/10/2021 02:06:43 PM

### COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	486767
Fecha Maxima Recepción	25/10/2021
Código y Nombre Oficina Origen	8663 - TAURAMENA
Código del Juzgado	470012041009
Nombre del Juzgado	JUZGADO CUARTO PEQUENAS CAUSAS COMPETENCIAS MULTIPLES STA MARTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITO JUDICIAL
Número de Proceso	47001418900420190112120
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 9005756058
Razón Social / Nombre Completo Demandante	RF ENCORE RF ENCORE
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 80112466
Razón Social / Nombre Completo Demandado	OMAR ENRIQUE RONDON GUILLOT
Valor de la Operación	\$2.737.565,00
Valor Comisión	\$50.645,00
Valor IVA	\$9.623,00
Valor Total a Pagar	\$2.797.833,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE



Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

## Depósitos Judiciales

20/10/2021 02:06:43 PM

### COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	486767
Fecha Maxima Recepción	25/10/2021
Código y Nombre Oficina Origen	8663 - TAURAMENA
Código del Juzgado	470012041009
Nombre del Juzgado	JUZGADO CUARTO PEQUENAS CAUSAS COMPETENCIAS MULTIPLES STA MARTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITO JUDICIAL
Número de Proceso	47001418900420190112120
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 9005756058
Razón Social / Nombre Completo Demandante	RF ENCORE RF ENCORE
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 80112466
Razón Social / Nombre Completo Demandado	OMAR ENRIQUE RONDON GUILLOT
Valor de la Operación	\$2.737.565,00
Valor Comisión	\$50.645,00
Valor IVA	\$9.623,00
Valor Total a Pagar	\$2.797.833,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE



Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



**Banco Agrario de Colombia**

**NIT. 800.037.800- 8**

22/10/2021 08:03 Cajero: diariano

Oficina: 8663 - TAURAMENA

Terminal: B8663CJ0429T Operación: 302105501

**Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI**

**Valor: \$615,666.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 487367

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 80112466

Nombre consignante : OMAR ENRIQUE RONDON GU

Juzgado : 470012041009 JUZGADO CUARTO PEQU

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 47001418900420190112120

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 9005756058

Demandante : RF ENCORE RF ENCORE

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 80112466

Demandado : OMAR ENRIQUE RONDON GUILLOT

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$608,744.00

Valor comisión : \$5,817.00

Valor IVA : \$1,105.00

Valor total pagado : \$615,666.00

Código de Operación : 257531638

Número del título : 442100001036399

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

## Depósitos Judiciales

21/10/2021 04:42:33 PM

### COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	487367
Fecha Maxima Recepción	26/10/2021
Código y Nombre Oficina Origen	8663 - TAURAMENA
Código del Juzgado	470012041009
Nombre del Juzgado	JUZGADO CUARTO PEQUENAS CAUSAS COMPETENCIAS MULTIPLES STA MARTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITO JUDICIAL
Número de Proceso	47001418900420190112120
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 9005756058
Razón Social / Nombre Completo Demandante	RF ENCORE RF ENCORE
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 80112466
Razón Social / Nombre Completo Demandado	OMAR ENRIQUE RONDON GUILLOT
Valor de la Operación	\$608.744,00
Valor Comisión	\$5.817,00
Valor IVA	\$1.105,00
Valor Total a Pagar	\$615.666,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE



Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co  
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

## Depósitos Judiciales

21/10/2021 04:42:33 PM

### COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	487367
Fecha Maxima Recepción	26/10/2021
Código y Nombre Oficina Origen	8663 - TAURAMENA
Código del Juzgado	470012041009
Nombre del Juzgado	JUZGADO CUARTO PEQUENAS CAUSAS COMPETENCIAS MULTIPLES STA MARTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITO JUDICIAL
Número de Proceso	47001418900420190112120
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 9005756058
Razón Social / Nombre Completo Demandante	RF ENCORE RF ENCORE
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 80112466
Razón Social / Nombre Completo Demandado	OMAR ENRIQUE RONDON GUILLOT
Valor de la Operación	\$608.744,00
Valor Comisión	\$5.817,00
Valor IVA	\$1.105,00
Valor Total a Pagar	\$615.666,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE



Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co  
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.